

REGIÓN

en
movi
miento

Tendencias de la Migración Forzada en las Américas
Informe de contexto regional - Primer semestre 2024



Tendencias de la migración forzada en las Américas

Informe de contexto regional – Primer semestre 2024

Direcciones JRS

Analí Briceño (Encuentros SJM Perú)
Belén Carrillo (JRS Ecuador)
Edgar Magallanes (JRS Venezuela)
Flávia Reis (SJMR Brasil)
Jorge Villalpando (SJM Bolivia)
Juan Enrique Casas (JRS Colombia)
Kelly Ryan (JRS USA)
Oscar Javier Calderón Barragán (JRS LAC)

Coordinación editorial

Gilma Adriana Sánchez Díaz
Jember Javier Pico Castañeda

Diseño y diagramación

Laura Angelica Buitrago Quintero

Encuentros SJM Perú

Ruth Huarancca

SJM Bolivia

Anavel Huarachi
Gloria Plata

SJMR Brasil

Fernando Arnal Calvo
Jerfferson Amorim de Souza

JRS Colombia

Gabriela Thiriat

JRS Ecuador

Laura Muriel
Sara Boi

JRS USA

Joshua Utter

JRS Latinoamérica y el Caribe

Gilma Adriana Sánchez Díaz
Jember Javier Pico Castañeda

JRS Venezuela

Lara Cárdenas



Tendencias de la migración forzada en las Américas. Informe de contexto regional – Primer semestre 2024. Encuentros Servicio Jesuita a Migrantes - SJM Perú, Jesuit Refugee Service – JRS USA, Servicio Jesuita a Migrantes Bolivia – SJM Bolivia, Servicio Jesuita a Migrantes y Refugiados – SJMR Brasil, Servicio Jesuita a Refugiados para Latinoamérica y el Caribe – JRS LAC, bajo Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0), 2024

Con el apoyo de



INDITEX



Contenido

1.	Personas y comunidades invisibilizadas en la migración forzada en la región	5
2.	Políticas de militarización y securitización en las fronteras.....	7
3.	Riesgos en las rutas migratorias	9
4.	Zonas grises de la protección internacional, regularización migratoria y respuesta de gobiernos.....	13
5.	Garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes refugiadas, migrantes y desplazadas, en especial NNA no acompañadas y respuesta institucional.....	18
6.	Garantía de derechos humanos a pueblos indígenas.....	21
7.	Oportunidades de reconciliación y hospitalidad.....	22
8.	Capítulo Especial: El Tapón del Darién	25
9.	Publicaciones sobre el contexto de algunos países.....	26



Introducción

Las personas refugiadas, migrantes y desplazadas forzadas en las Américas siguen viviendo los impactos de políticas nacionales y acuerdos regionales, basados en las estrategias de gestión de las migraciones que, **al intentar controlarla, la deshumanizan, desprotegen y criminalizan**. Son políticas restrictivas y securitistas que se han aplicado en el intento de contener la migración, y son **decisiones alejadas del enfoque de protección y garantía de Derechos Humanos** que afectan también a las comunidades receptoras y de tránsito.

Durante el primer semestre de 2024, la movilidad humana forzada en la región mantiene su carácter multicausal, cuya complejidad reta a los estados y sociedades a proteger a las personas que viven estas causas y complejidades. **Las causas que obligan a las personas a migrar y buscar protección persisten**; por lo tanto, ninguna de estas medidas de control y contención logra su cometido, y se siguen presentando y generando lo que comprendemos como “vacíos de protección”.

Según ACNUR (a finales de 2023), de las 117,3 millones de personas desplazadas por la fuerza en el mundo debido a persecuciones, conflictos, violencia, violaciones a los derechos humanos o acontecimientos que han alterado gravemente el orden público, poco más de **21 millones están en la región de Latinoamérica y el Caribe**. Casi la mitad de solicitudes de asilo en el mundo son de países de origen de esta región LAC¹ y, de ellas, **solo 706.000 personas han sido reconocidas como refugiadas**.

Ante ello, el presente documento presenta las **principales tendencias regionales de la migración forzada durante el primer semestre de 2024** (diciembre 2023 - mayo 2024) **desde enfoques territoriales** de las oficinas del Servicio Jesuita a Refugiados, del Servicio Jesuita a Migrantes o del Servicio Jesuita a Migrantes y Refugiados en **Bolivia, Perú, Brasil, Ecuador, Colombia, Venezuela y Estados Unidos**, haciendo énfasis en las personas y comunidades invisibilizadas en la migración forzada en la región, los riesgos en las rutas migratorias, las políticas de gestión de las migraciones y sus énfasis en la militarización, securitización y externalización de las fronteras, las zonas grises que existen en las medidas de protección, los procesos migratorios de niñas, niños y adolescentes acompañadas y no acompañadas, los de las comunidades indígenas, las oportunidades de reconciliación y hospitalidad que construyen las comunidades migrantes y de recepción, y un capítulo especial sobre lo que sigue ocurriendo en torno al Tapón del Darién.

¹ Los seis países de la región LAC desde los cuales más se solicita asilo (a finales de 2023) son: Venezuela (1.200.130), Cuba (329.692), Nicaragua (308.032), Colombia (301.824), Haití (228.443) y Honduras (216.873).

1

Personas y comunidades invisibilizadas en la migración forzada en la región

En el período comprendido entre diciembre 2023 y mayo 2024, en las Américas se mantiene una amplia **diversidad de perfiles de personas en situación de movilidad humana forzada**. Aunque cuantitativamente las personas de nacionalidad venezolana son una mayoría que continúa sus desplazamientos en diversas zonas y rutas de la región, también están desplazándose **personas provenientes de Ecuador, Colombia, Haití, Cuba, Ucrania, China, otros países de Suramérica, Centroamérica, de África, Oriente Medio y Asia**.

Dentro de estas y otras nacionalidades, son invisibilizadas niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas de los colectivos LGBTIQ+, adultas mayores y personas con discapacidad. Una expresión de la poca visibilidad que tienen estos perfiles es la **poca información recopilada para identificar y caracterizar sus necesidades en cada país y en la región**, lo cual conlleva una ausencia de respuesta adecuada y diferencial a cada una, tanto desde políticas públicas migratorias y de protección, como desde la complementaria asistencia humanitaria.



En **Bolivia** se identifican tres perfiles invisibilizados: **personas de los colectivos LGBTIQ+, personas de nacionalidad ecuatoriana y haitiana**. A partir del trabajo de acompañamiento del SJM Bolivia, se conoce que las personas de los colectivos LGBTIQ+ experimentan miedo de expresar sus orientaciones ante posibles maltratos y discriminaciones, y por ello deciden mimetizarse. Las personas de nacionalidad ecuatoriana acompañadas manifiestan haber salido forzosamente de Ecuador (sin pasar por controles migratorios regulares) a causa de extorsiones denominadas “vacunas”. Y se observa que las personas de nacionalidad haitiana intentan desplazarse con un bajo perfil; por ejemplo, una persona de un grupo compra pasajes terrestres para luego abordar el bus interdepartamental hacia la frontera de Bolivia con Perú (Desaguadero).



En **Perú**, las personas menos visibilizadas en este período son las de nacionalidad cubana (138), colombiana (112), ecuatoriana (17), chilena (17), haitiana (8) y ucraniana (4)². También se **identifican 5.000 mujeres en condición de movilidad humana**. Considerando los riesgos posibles a los que se exponen, hay más interés en identificar los casos de VBG; aunque la estimación es imprecisa, se identifican 234 casos.³

El colectivo LGTBIQ+ está casi totalmente invisibilizado. La recopilación de información ocurre de manera limitada y ello refleja el poco interés del Estado en reconocer las realidades de este grupo en movilidad humana. Se estima que al menos 80 miembros de la comunidad LGTBIQ+ han ingresado al país, especialmente en las zonas fronterizas de Tumbes (38) y de Tacna (25).⁴



En **Brasil**, las personas invisibilizadas son las de **nacionalidad cubana, afgana, haitiana y argentina**. Las personas cubanas son la **segunda nacionalidad solicitante de refugio**, y una cantidad considerable de ellas se desplazan por la frontera norte (Estado de Roraima). Las personas afganas intentan llegar a Brasil

² Estimaciones de individuos durante el periodo de diciembre de 2023 y marzo de 2024.

³ Estimación de mujeres en condición de movilidad humana que han vivido o sobrevivido situaciones de VBG. Se tomó en cuenta la data recopilada por el Monitoreo de Protección Perú y algunos informes de la plataforma R4V entre los periodos de diciembre de 2023 a marzo de 2024 en las principales zonas fronterizas del país.

⁴ Estimaciones de individuos durante el periodo de diciembre de 2023 y marzo de 2024. Según informes de la R4V.

mediante la solicitud de visas humanitarias emitidas en Irán y Pakistán. **Gran parte de ellas están en tránsito hacia Estados Unidos**, lo que revela el **carácter transcontinental** que también poseen los procesos migratorios en la región. Por su parte, las personas haitianas se enfrentan a **dificultades** para acceder a visas por reunificación familiar, y las personas argentinas viven situaciones de **precarización** en el sur de Brasil.



En **Ecuador** se ha identificado un aumento significativo de personas de **nacionalidad colombiana**, particularmente de la zona de Buenaventura, quienes manifiestan que la violencia se recrudece en esta zona, y por ello **se ven forzadas a migrar**.

También en este país, las personas menos visibilizadas son **niñas, niños y adolescentes separadas y/o acompañadas, mujeres víctimas de trata, hombres solos y personas de los colectivos LGBTIQ+** -quienes tienen que ocultar su identidad para evitar violencias y discriminaciones-. Para estas personas están previstos algunos servicios, pero con grandes vacíos para prestar una atención diferencial basada en sus necesidades.



Tal como se ha identificado en Ecuador, en **Colombia** también se identifica el aumento de **personas saliendo de Buenaventura** (costa occidental colombiana). A ello se suman personas saliendo de la región cordillera de Nariño (sur) y de la región del Magdalena Medio (nororiente); todas ellas, por el **recrudescimiento de las violencias en el conflicto armado** de este país.

Además del conflicto armado, en Colombia también se identifican personas desplazándose **entre zonas urbanas y de forma internacional**. En estas tres situaciones, conjuntamente, se identifica el aumento de **niñas, niños y adolescentes** desplazándose.

Transitando el territorio colombiano se identifican **personas haitianas** (ingresando por la frontera sur) y **personas provenientes de Asia** (ingresando por puntos aéreos). Estas personas son confundidas y categorizadas como “turistas”, lo cual dificulta se les otorgue las garantías de protección internacional que la mayoría requiere.



En **Venezuela**, las personas invisibilizadas son **adultas mayores**, personas **con discapacidades** y personas **docentes**. Las personas con discapacidades enfrentan mayores barreras y vulnerabilidades, tanto en sus lugares de origen, como en los de tránsito y destino, viviendo discriminaciones, explotaciones y abusos. La cantidad de personas docentes que ha tenido que salir de Venezuela genera un impacto presente y futuro en el sistema educativo de este país.



En **Estados Unidos** se identifica que, en lo que va de 2024, **las cinco principales nacionalidades** detectadas por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés) son **México, Guatemala, Venezuela, Honduras y Cuba**. Sin embargo, el CBP ha registrado un **aumento significativo** en la categoría «Otros países», que incluye a **personas de Oriente Medio, África y Asia**.

Muchas de estas personas están llegando a **Tijuana/San Diego** y han requerido que las organizaciones del lado estadounidense organicen personas voluntarias que interpreten una **gran variedad de idiomas** para satisfacer las necesidades de quienes llegan y son liberadas en San Diego.

La CBP también ha registrado 94.186 encuentros con **personas ecuatorianas en la frontera entre Estados Unidos y México**. Esto es consistente con un **reciente aumento** en el número de personas ecuatorianas que llegan a la frontera México-Estados Unidos.

2

Políticas de militarización y securitización⁵ en las fronteras

En el período comprendido entre diciembre 2023 y mayo 2024, en las Américas se mantiene un **enfoque securitista** tanto en la forma de comprender la movilidad humana forzada como para gestionarla.

Los cambios y **nuevos requisitos migratorios** para la entrada y permanencia en los países, incluyendo la **solicitud de visas** (algunas, con carácter “temporal”) para personas de algunas nacionalidades y la implementación de **controles más estrictos en los pasos fronterizos** –con la realización de **deportaciones** sin las correspondientes garantías-, y las prácticas de externalización de fronteras (como sucede a través de las oficinas de “Movilidad Segura” en Ecuador, Colombia, Costa Rica y Guatemala) **dificultan la protección, la priorización de los derechos humanos y el acceso regular a los países** para la mayoría de personas que buscan refugio o huyen de las violencias, lo que ha aumentado el número de personas que se ven obligadas a tomar **rutas irregulares y peligrosas**.

La adopción de **medidas de regularización migratoria más restrictivas** en diversos países de las Américas dificulta, aún más, los procesos de movilidad humana forzada de la gran cantidad y diversidad de perfiles que se desplazan por la región, la mayoría de ellas y ellos, viviendo los **efectos de situaciones que les empobrecen e irregularizan**.



Aunque **Bolivia** no cuenta con una política securitista de frontera que la militarice para controlarla, la Dirección General de Migración (DIGEMIG) - entidad dependiente del Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia- continúa emitiendo **resoluciones de expulsión temporal, definitiva, conminatorias de regularización migratoria y/o prohibiciones de ingreso al país** a personas que se encuentren en territorio boliviano de forma irregular. También realiza **operativos migratorios continuos bajo la premisa de orden y seguridad** en hospedajes, terminales terrestres -interprovinciales e interdepartamentales- y puestos de control fronterizo.

En los últimos meses aumentaron los controles migratorios realizados por la DIGEMIG y por la policía boliviana, tanto por algunos hechos delictivos donde se identificó el presunto involucramiento de personas extranjeras y por la presencia de miembros de la organización criminal “Tren de Aragua”.



En **Perú**, desde el 15 noviembre 2023 entró en vigor el Decreto Legislativo N° 1582 que incorpora el procedimiento administrativo sancionador especial excepcional (PASEE), que permite **expulsar a cualquier persona que se encuentre en una situación migratoria irregular** en 48 horas. Se

⁵ Por militarización y securitización se entienden las acciones de política en donde se parte de la premisa que las personas refugiadas (refugiadas de facto), migrantes y desplazadas forzadas son una amenaza para la seguridad del Estado; por tanto, las acciones para la atención de dicha población se pueden caracterizar por la presencia de fuerza pública, por medio de sanciones administrativas para la población, por la exigencia de demasiados documentos como condición para regularizar su estatus migratorio (pasaporte válido, antecedentes penales, etc.).

prevé que la persona sea retenida por no más de 24 horas y en este lapso de tiempo tiene el derecho a la defensa, a presentar alegatos y disponer de la ayuda de un traductor. Es una medida **atenta contra el debido proceso, el derecho a la no devolución y a solicitar refugio**.

A partir de la declaración del gobierno ecuatoriano de conflicto armado interno en este país el 09 enero 2024, el estado peruano **militarizó su frontera con Ecuador** para impedir el ingreso irregular de personas migrantes y garantizar la seguridad de la ciudadanía. No obstante, **el ejército no está capacitado para realizar control migratorio**, y menos para brindar orientación a personas en situación de movilidad forzada y con necesidad de protección internacional (en este momento, especialmente a personas venezolanas, colombianas y haitianas).



En **Brasil** permanece el **intento de gestionar las migraciones desde un enfoque humanitario** a través de la **Operación Acogida**. Aunque generales del ejército brasileño han estado al frente de dicha Operación, y el ejército tiene especialmente un rol logístico en ella -que contempla algunas acciones de control de fronteras- en Brasil no se identifica un abordaje securitista en las políticas migratorias.



En **Ecuador**, a partir de la crisis carcelaria de enero 2024, relacionada con el aumento de hechos delictivos y violentos de parte de grupos armados y narcotraficantes, el gobierno instauró **medidas restrictivas, militarización de Ecuador y decretó Estado de excepción** que, entre otras cosas, exigía a personas que ingresaran a territorio nacional por vía terrestre la **presentación de antecedentes penales apostillados**. Teniendo presentes las barreras documentales que viven muchas personas en migración forzada, **esta medida las criminalizó y aumentó el tránsito por pasos irregulares**, con los riesgos de trata, tráfico, asaltos, robos y violencias que ello conlleva.

En este contexto, en la zona norte de Ecuador (Esmeraldas) se registró un **desplazamiento de grupos armados hacia zonas rurales**, donde población colombiana elige resguardarse de sus perseguidores, lo cual les expone a mayores riesgos. También, el presidente Daniel Noboa **anunció** el inicio de un proceso de **deportación de personas privadas de libertad de otras nacionalidades**, como Venezuela, Colombia y Perú.



Colombia ha continuado la implementación de las Oficinas de “Movilidad Segura” en el territorio nacional, que ha implicado la implementación de nuevas políticas nacionales para el ingreso de personas al mismo programa (anuncio realizado durante la Tercera reunión ministerial de la “Declaración de Los Ángeles sobre migración y protección” celebrada en mayo en Guatemala). Después de dicho anuncio, el Ministerio de Relaciones Exteriores **intentó expedir una resolución que derogaba la posibilidad de que personas venezolanas estén en territorio colombiano con pasaporte vencido**. Debido a los diferentes esfuerzos entre coaliciones de las que JRS Colombia hace parte, dicha política no fue expedida.



En **Venezuela** ha persistido una narrativa que **criminaliza las personas venezolanas que deciden migrar**. En las alcabalas, puntos de control y peajes de Venezuela, se estigmatiza y agrada a estas personas. Entre estas medidas están el **aumento de la presencia militar y policial en las fronteras**, el despliegue de más efectivos en puntos fronterizos y zonas con alta concentración de migrantes para controlar el flujo migratorio, además de intimidar y limitar el acceso a la asistencia humanitaria para personas en movilidad.



Por su parte, el gobierno de **Estados Unidos** sigue estableciendo **políticas restrictivas** para limitar el número de personas que entran a su territorio por la frontera con México. La regla de **Elusión de Vías Legales** exige que personas solicitantes de asilo utilicen la aplicación móvil CBP One para programar una cita y ser procesadas por la CBP. Esta cita programada **es un requisito para que una persona solicitante de asilo sea elegible** para el asilo.

En la práctica, esto es una **prohibición de asilo**, pues exige cumplir determinadas condiciones para poder solicitar asilo en caso de ser detenidas en la frontera estadounidense sin haber concertado una cita con CBP One.

Debido al limitado número de citas disponibles para las personas solicitantes de asilo, así como a los conocimientos digitales necesarios para utilizar la aplicación, **muchas personas permanecen varadas en México y otros países a la espera de una cita**, lo que agrava los problemas de protección y su bienestar. Un **informe reciente del JRS/USA** y el Boston College documenta las necesidades psicosociales de quienes esperan en México su cita con CBP One.

Además del gobierno federal estadounidense, el estado de **Texas** aprobó la ley **SB 4** que otorga a sus **agentes de policía la autoridad para detener y deportar a migrantes en dicho estado**. El gobierno federal es la única autoridad para hacer cumplir la ley de inmigración, pero estados como Texas intentan desafiar al gobierno federal aprobando leyes que otorgan a funcionarios estatales la autoridad para hacer cumplir la ley de inmigración.

Junto con estas políticas restrictivas, el gobierno estadounidense ha estado presionando a México y a otros países centroamericanos para frenar el flujo migratorio hacia la frontera entre Estados Unidos y México. En el caso de México, el **aumento de las medidas de control migratorio** redujo el número de personas migrantes que llegan a esta frontera.

3

Riesgos en las rutas migratorias

*Una conexión directa entre los perfiles invisibilizados y las políticas de securitización y militarización permite identificar que el conjunto de riesgos que viven las personas en situación de movilidad humana forzada en las Américas en el período comprendido entre diciembre 2023 y mayo 2024 son cada vez mayores, pues **profundizan las causas, vulneraciones y situaciones que han obligado a las personas a salir de sus hogares y países en busca de condiciones de vida digna.***

*En ese sentido, los perfiles más vulnerados desde antes de iniciar sus desplazamientos son quienes tienen más probabilidades de nuevas, mayores y múltiples vulneraciones en sus desplazamientos, encontrando **situaciones violentas, rutas peligrosas y sistemas migratorios que les irregularizan y desprotegen.***



Violencias físicas



En **Bolivia** el **5%** de personas acompañadas

reconoce haber sido víctima de violencias físicas y su preferencia de no realizar denuncias ni responder a dichas violencias, pues podrían recibir contrademandas, lo cual les podría afectar teniendo en cuenta su condición migratoria irregular. Esto puede implicar una normalización de las violencias.



En **Ecuador**, en la frontera norte con Colombia se registraron casos de **abuso de poder de parte de las Fuerzas Armadas** del Ecuador. En la frontera sur con Perú, las personas en movilidad manifiestan que algunos grupos de **hinchas colombianas** -que comparten las rutas con ellas- **les amenazan**.



En **Colombia**, particularmente en la región fronteriza del Catatumbo (zona nororiental), han aumentado los **enfrentamientos entre grupos armados**⁶, que concentra por lo menos 1.638 personas que han resultado afectadas de manera directa por estas violencias, no obstante, se han implementado diálogos⁷ con las guerrillas del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Estado Mayor Central de las FARC (EMC – FARC).⁸

Junto a las violencias físicas, en **Venezuela** y **Perú** se identifica el robo de dinero, pertenencias o documentos.



En **Venezuela**, se identifica a mujeres, niñas, niños y adolescentes como los grupos más afectados.



En **Perú**, Según R4V, al menos **256** personas fueron víctimas de robos, mayoritariamente en las fronteras de:

Tumbes (133)

Puno (76)

También, en Tacna (frontera sur), 68 personas manifiestan haber sido víctimas de sobornos.⁹



En **Brasil** también se identifican robos, extorsiones y sobornos.

Trata de personas



En **Brasil** y **Venezuela**, la trata de personas se evidencia con relación al **trabajo forzado**, en algunas ocasiones vinculado con grupos irregulares de la zona, aunado a la **prostitución** y otras actividades. Las redes de trata de personas se aprovechan de la vulnerabilidad de las personas en movilidad -caminantes- para explotarles.

⁶ La captura de alias Otoniel, cabecilla del Clan del Golfo, dejó sin eslabón intermedio la cadena de compra que existía entre el narcotraficante y el productor de hoja de coca. Este espacio que dejó la captura del máximo cabecilla del grupo paramilitar fue ocupado por diferentes grupos guerrilleros que prohibieron la venta de la hoja a narcotraficantes y con esto se gestó una de las crisis más grandes de la historia porque simplemente la coca ya no es buen negocio en el Catatumbo (EL País, 2023). El negocio ahora es el aceite de palma y la minería ilegal (carbón).

⁷ La inestabilidad gubernamental y la complejidad de cada una de las guerrillas a nivel estructural han generado obstáculos en estos procesos que han derivado en la finalización de las treguas o acuerdos de cese al fuego, dejando a la población de zona rural en medio del fuego cruzado una y otra vez.

⁸ Sobre el particular, es importante mencionar que, dichos ceses se han realizado de manera bilateral, lo que no ha impedido los enfrentamientos entre grupos, manteniendo a la población civil atrapada en medio del fuego cruzado.

⁹ Estimaciones durante el periodo de diciembre de 2023 y marzo de 2024. De acuerdo a informes expuestos por la R4V.

Tráfico de migrantes



En **Ecuador**, luego de las **medidas** adoptadas por su gobierno en el contexto de declaración de conflicto armado interno, muchas más personas se ven **forzadas a cruzar por “trochas”, caminos peligrosos donde son asaltadas y violentadas**. Además, se ha incrementado las actividades de “coyoteros” que estafan a las personas prometiendo seguridad en su tránsito por las fronteras.



Por su parte, **Brasil** se identifica como un **tramo de la ruta** de tráfico de migrantes **entre Asia y Estados Unidos**, para pasar por tierra hacia Perú, y de allí hacia el norte.



En **Colombia**, la economía ilícita asociada a la trata de personas y tráfico de migrantes es preponderante en la región de **Costa Caribe** debido a múltiples causas. En Cartagena existe una alta vulnerabilidad asociada a la **captación para el turismo sexual**. En Montes de María, al ser un territorio estratégico para el control y operatividad de grupos armados, las personas son captadas para **acciones delictivas**, y así comercializar sus cuerpos. Estas situaciones derivan en **riesgos de protección como la apatridia** -pues las personas pierden sus documentos- y la posibilidad de hacer efectiva una protección nacional, que en ocasiones es producida por la misma ineficacia y desconocimiento de las entidades encargadas del registro.



En **Venezuela**, el tráfico de migrantes se desarrolla mediante el **engaño y la extorsión**. Las personas en movilidad son víctimas de estafadores que les ofrecen servicios de transporte o alojamiento falsos a cambio de dinero, para luego abandonarles a la deriva sin sus pertenencias ni dinero, dejándoles sin opciones en zonas alejadas y peligrosas.

Violencia Basada en Género (VBG) o violencia sexual

En las rutas migratorias las mujeres y niñas son las principales víctimas de la VBG y violencia sexual, especialmente en contextos de hacinamiento que derivan en condiciones de falta de seguridad o protección.



En **Bolivia**, los acompañamientos realizados por el SJM Bolivia han permitido identificar que el 20% de mujeres migrantes están atravesando situaciones de Violencia Basada en Género, caracterizadas por dependencia emocional y económica, amenazas de separación de hijas/os, miedo a represalias o vergüenza ante la posibilidad de denunciar al agresor.



En **Ecuador**, se identifica una mayor feminización de la migración, con mayores índices de VBG y de sexo por sobrevivencia (sobre todo en relación con arrendatarios). Muchas mujeres solas con hijos/hijas declaran haber vivido situaciones de **VBG por parte de parejas que conocieron durante el trayecto**. También, en la frontera sur, grupos de hinchas colombianos violan a las mujeres en situación de movilidad.

Reclutamiento forzado

El reclutamiento forzado, que se acentúa con mayores riesgos en las zonas fronterizas, afecta a las personas en movilidad, pues no cuentan con la seguridad necesaria para protegerse, obligándolas a participar en actividades ilícitas.

Desaparición forzada

En las rutas migratorias, sobre todo en las zonas de frontera, se han reportado casos de personas en movilidad que desaparecen, aparentemente sin rastro, y no son investigados de forma adecuada por las autoridades. **La falta de información y la ausencia de mecanismos de búsqueda** eficientes agravan la angustia de las familias y dificultan la búsqueda de las personas desaparecidas.



En **Bolivia**, algunas organizaciones de la sociedad civil intentan realizar cruce de información para apoyar la investigación e identificación del paradero de personas desaparecidas. Desde el SJM Bolivia, cuando se vuelve a tener contacto con una persona que ha vivido desaparición forzada, se apoya desde diversos canales al restablecimiento de comunicación con sus familias.

Doble o múltiple afectación



En **Colombia**, persisten los riesgos de múltiple afectación en las poblaciones que viven desplazamientos masivos, confinamiento, secuestro, desapariciones forzadas, reclutamiento forzado, cobro de extorsiones y retornos sin garantías de seguridad, **derivados de la consecuente reconfiguración del conflicto armado** por la coexistencia de múltiples Grupos Armados no Estatales -GANE-. Estos eventos han aumentado en los últimos meses en la Serranía de San Lucas (en la zona centro norte del país), en el Eje Cafetero¹⁰ (en la zona centro occidental), y en Buenaventura (costa occidental).¹¹

En las zonas Costa Caribe y los departamentos Valle del Cauca, Norte de Santander y Nariño, es cada vez **más complejo identificar a actores responsables de hechos victimizantes**, dada la multiplicidad de actores armados organizados no estatales que disputan el territorio. Las personas perciben que se realiza una subcontratación de parte de grupos armados no estatales a grupos de delincuencia común para la ejecución de acciones delictivas, mayoritariamente de extorsión.



Además de los anteriores riesgos en las rutas migratorias, las personas en movilidad humana en **Perú** (particularmente en la frontera de Puno), manifiestan situaciones de **discriminación y/o xenofobia** (110 casos). También se identifican **retornos forzosos/devoluciones en frontera** (vulneración al Art. 5 de la Ley de Refugiado N° 27891) que, desde la percepción de las personas devueltas, 293 personas responsabilizan a comunidades locales, y 65 personas (en Tacna) lo atribuyen al actuar de personas funcionarias públicas peruanas.¹²

¹⁰ Respecto al desplazamiento y confinamiento -según datos de la UARIV- en dicha región existen 290.505 víctimas con declaración realizada por estos hechos victimizantes, datos que se encuentran con corte al 31 de diciembre de 2023. Solo en este último año, se presentaron 828 víctimas individuales de desplazamiento forzado en el territorio. Adicional a ello, existe una Alerta Temprana Estructural No. 01-2023 desde la Defensoría del Pueblo, para el municipio de Dosquebradas (Risaralda), por las acciones violentas realizadas por el grupo armado ilegal "La Cordillera", entre las que se destacan desapariciones forzadas, reclutamiento forzado, desplazamientos y el cobro de extorsiones que afectan principalmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, migrantes, mujeres y población víctima y sobreviviente del conflicto armado.

¹¹ En Buenaventura sucedieron en 2023 un promedio de 10 eventos de confinamiento, que han afectado a aproximadamente 3.153 personas. Estos eventos han sido producto de la constante disputa territorial entre los grupos armados ilegales (Defensoría Del Pueblo, 2023).

¹² Estimaciones durante el periodo de diciembre de 2023 y marzo de 2024. De acuerdo a informes expuestos por la R4V.



Desde el JRS **Ecuador** se identifican riesgos como la falta de recursos para alimentación, un lugar seguro donde alojarse en el trayecto (situaciones de calle), falta de espacios y elementos para una higiene adecuada, y falta de condiciones psicológicas estables.



En 2022, la frontera entre **Estados Unidos** y México fue la ruta migratoria terrestre **más mortífera**, con 686 personas muertas y desaparecidas documentadas por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Casi la mitad de las muertes se atribuyeron a la travesía de las peligrosas condiciones de los desiertos de Sonora y Chihuahua.

Con la crisis climática exacerbando el peligroso calor en la región, en los próximos años **podrían aumentar las muertes** a medida que las personas migrantes y desplazadas forzadas se ven obligadas a tomar rutas irregulares debido a las políticas migratorias restrictivas por parte de los gobiernos en las Américas.

Todos estos riesgos se acentúan aún más en el caso de **personas en movilidad con necesidades específicas**, por ejemplo: Personas con discapacidad, enfermedades crónicas o necesidades especiales. La falta de acceso a servicios básicos y asistencia especializada **agrava su situación de vulnerabilidad**.

4

Zonas grises de la protección internacional, regularización migratoria y respuesta de gobiernos

Las respuestas de los gobiernos de las Américas en materia de migración y protección en el período comprendido entre diciembre 2023 y mayo 2024 ha mantenido la tendencia de los últimos años de **adelgazar y debilitar el sistema de protección internacional** (ejemplificado en escasos mecanismos de información a la población y la limitada cantidad de personal dentro del mismo), y **la reducción de alternativas migratorias**, lo que expone a las personas en movilidad humana a situaciones que les irregulariza o les permite acceder a ciertos derechos de forma “temporal”.

En este contexto, durante este período se ha continuado la implementación de las oficinas de **“Movilidad Segura”** anunciadas por el gobierno de Estados Unidos en abril 2023 al finalizar la vigencia del Título 42,¹³ que en Ecuador, Colombia, Costa Rica y Guatemala prevé que personas “elegibles” de determinadas nacionalidades apliquen a un procedimiento para solicitar reasentamiento u otras vías de admisión legal, iniciándolo a través de la aplicación **CBP One**.

En la práctica, además de la poca cantidad de personas que han cumplido los requisitos previstos, estas oficinas han determinado estos cuatro países como **destinos forzados sin condiciones que les permita ser un tercer país seguro** para las personas que se desplazan por la región; también se constituyen en formas de externalización de la frontera estadounidense hacia el sur, donde las **deportaciones/expulsiones** completan un escenario de **obstaculización del acceso al derecho a solicitar Protección Internacional y vulneración de derechos** que obliga a las personas a emplear rutas migratorias cada vez más peligrosas.

¹³ "Estados Unidos volverá a usar las autoridades migratorias conforme al Título 8 para procesar de manera expeditiva y expulsar a personas que lleguen a la frontera estadounidense de forma ilegal".

En medio de ello, durante el primer semestre de 2024 el gobierno de Chile ha liderado la realización de las **tres consultas temáticas del proceso Cartagena +40** en Ciudad de México, Brasilia y Bogotá para recopilar insumos -desde diferentes voces y actores- que permitan la construcción y negociación de la Declaración y Plan de Acción de Chile 2024-2034, donde redes de la sociedad civil de la región han tenido la oportunidad de insistir en los aciertos, vacíos actuales y retos futuros de este **proceso regional**. Como parte de este proceso, las obras jesuitas de la región -articuladas en la Red Jesuita con Migrantes- han logrado una participación en estas consultas desde la experiencia directa de acompañamiento de las personas en situación de movilidad humana forzada.¹⁴



En **Bolivia**, después de la vigencia del Decreto Supremo 4576 -que extendía la vigencia de visa durante dos años desde 2022- en 2024 se cumple dicho plazo y muchas personas empobrecidas ven reducidas las posibilidades de renovación de permanencia, particularmente por falta de recursos económicos, pues tienen que priorizar alimentación y vivienda. En este sentido, también **son irregularizadas, y acumulan multas por estadía irregular** (que aplican individualmente, tanto a personas adultas como a menores de edad).

En este escenario, **el estado boliviano no tiene prevista una nueva medida de regularización** que responda a esta situación a la que se enfrentan tantas personas, ya que no las prioriza por considerar que se encuentran en situación de tránsito.¹⁵



Por su parte, en **Perú**, la Ley N° 27891 -Ley del Refugiado- contempla tres tipos de perfiles para otorgar el reconocimiento del estatus de refugiado, que incluye tanto la Convención de Ginebra de 1951 y su protocolo, como la Declaración de Cartagena. No obstante, **omite la causa de “violencia generalizada” establecida en la Declaración de Cartagena**, que se hace necesaria para el reconocimiento de la población venezolana en Perú como refugiada, pues se ha identificado un clima generalizado de inseguridad que afecta a las poblaciones más vulnerables como mujeres, niños, adolescentes, comunidad LGTBQ+, etc.¹⁶ Aun así, este reconocimiento debería aplicarse de forma general a la comunidad venezolana por los demás motivos señalados en la ley (violación masiva de los derechos humanos, derechos civiles y políticos, derechos económicos sociales y culturales, etc.).

La Comisión Especial para los Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores, organismo encargado del reconocimiento de la condición de refugiado en Perú, ha venido realizando reconocimientos de esta calidad en procesos individuales, centrándose en casos específicos salud, violencia basada en género o situaciones de extrema vulnerabilidad.

Este reconocimiento individual y el limitado número de personal de la comisión frente al alto número de solicitudes del reconocimiento de la condición de refugiado, desemboca en la **gran diferencia entre la cantidad de solicitudes presentadas (524.514) y los reconocimientos de la condición de refugiado (5.556)** durante el periodo 2018-2023.¹⁷ En este escenario, **un reconocimiento prima facie, aplicando la totalidad de la definición de Cartagena**, podría ayudar a resolver esta problemática que afecta a la población migrante que cumple con el perfil de protección.

¹⁴ Participación de obras jesuitas en las consultas temáticas del Proceso Cartagena +40 en **Ciudad de México, Brasilia y Bogotá**.

¹⁵ El SJM Bolivia identifica que el 83% de personas acompañadas se encuentra en situación de tránsito en el territorio boliviano.

¹⁶ Freier, L., I. Berganza y C. Blouin. "The Cartagena Refugee Definition and Venezuelan Displacement in Latin America". *International Migration* 60, n.º 1 (2020): 25. <https://doi.org/10.1111/imig.12791>.

¹⁷ Datos proporcionados por la Comisión Especial para los Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de un pedido de información pública.

Durante el periodo 2023-2024, Perú ha implementado mecanismos de regularización migratoria como el **Nuevo Permiso Temporal de Permanencia** mediante la resolución N° 000109-2023-MIGRACIONES. Esta resolución estableció que toda persona extranjera en Perú de manera irregular estaba en capacidad de solicitar el Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP) con plazo para presentar la solicitud hasta el 10 de noviembre de 2023.¹⁸ La resolución también indicó que las personas solicitantes debían haber excedido su permanencia o ingresado sin control migratorio hasta antes del 10 de mayo de 2023 y no tener antecedentes penales ni alertas de Interpol.

Aunque el objetivo principal de este mecanismo fue la regularización de la mayoría de personas migrantes en territorio peruano para que pudieran laborar de manera formal y así cubrir de mejor forma sus necesidades básicas, se identificaron **dificultades en el acceso a este proceso administrativo**. La falta de citas y la caída del sistema, los altos tiempos de espera para el trámite, la necesidad de documentos con los que muchas personas migrantes no cuentan (apostilla, pasaporte, cédula de identidad), la presencialidad para la entrega de documentos (lo que implicaría faltar al trabajo), la brecha digital que se genera debido a la modalidad híbrida del trámite (que consta de una fase presencial y otra virtual), son algunos de los problemas denunciados por la comunidad migrante que intenta regularizar su situación mediante este procedimiento.¹⁹



En **Brasil**, el 22 de septiembre de 2023 el gobierno emitió la Orden Interministerial MJSP/MRE n° 42 que determina que la concesión de **visas humanitarias para personas afganas** va a depender de la capacidad de alojamiento de las personas en los albergues de la sociedad civil. Hasta la fecha, **no hay alguna decisión** que seleccione los albergues de la sociedad civil que entrarían en el proceso ni tampoco la indicación de recursos para apoyar los albergues.

Según la Orden Interministerial MJSP/MRE n° 38, de 10 de abril de 2023, fue concedida la **emisión de visas humanitarias para personas haitianas y apátridas con vínculos familiares en Brasil**. Muchas personas haitianas tramitaron la solicitud, pero a la fecha no logran viajar a Brasil porque la embajada brasileña en Haití se mantiene cerrada, lo que convierte la concesión de visa humanitaria en una **política sin efectividad**.



En **Ecuador**, muchas personas con perfil de necesidad de protección internacional no se benefician del proceso previsto para solicitar refugio, tanto dentro de los primeros 90 días de haber ingresado al país, como después de los primeros 90 días (proceso extemporáneo, a través de la Defensoría Pública). Esto se presenta por **desconocimiento de la posibilidad de solicitar refugio y de la existencia del proceso extemporáneo**.

Los **grupos familiares** que necesitan protección internacional en Ecuador se enfrentan a algunas **barreras y vacíos de protección**:

1ro
Personas
entre 18 y
22 años

que necesitan protección internacional y son parte de grupos familiares reciben un trato individual en los procesos de reconocimiento de refugio, lo cual les separa de su grupo familiar, con quienes comparten las causas de dicha solicitud.

¹⁸ Superintendencia Nacional de Migraciones, "Nuevo permiso temporal de permanencia", Gob.pe, 16 de mayo de 2024, <https://www.gob.pe/institucion/migraciones/campa%C3%B1as/27203-nuevo-permiso-temporal-de-permanencia>

¹⁹ Ruth Huaranca, Vanessa Veliz y Alexia Veliz, Análisis del acceso al permiso temporal de permanencia (mayo - noviembre 2023) (LIMA, febrero de 2024), <https://reliefweb.int/report/peru/informe-ndeg01-2024-analisis-del-acceso-al-permiso-temporal-de-permanencia-mayo-noviembre-2023>

2do Grupos familiares monomarentales

con niñas, niños o adolescentes de los cuales no se posee documentación como el permiso de salida del país o la patria potestad certificada y en copia física del progenitor que no está presente, no pueden regularizarse para solicitar refugio.²⁰

Desde el primer trimestre de 2024 la **población venezolana en Ecuador** se enfrenta a varios **vacíos administrativos para su regularización y protección**:

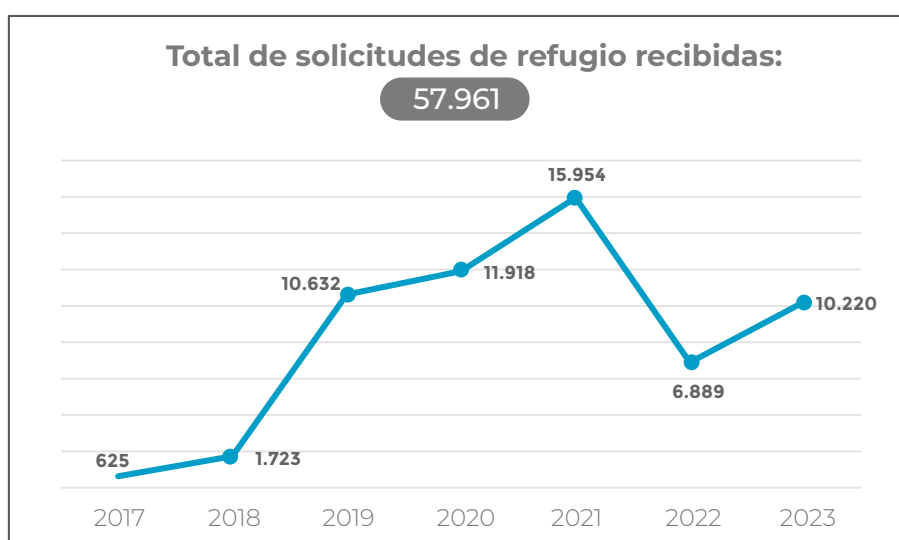
La finalización del proceso y los plazos previstos para la obtención de la Visa de Residencia Temporal de Excepción (VIRTE) y la ausencia de una alternativa para quienes necesiten renovar u obtener una nueva visa de residencia temporal dentro de Ecuador, obliga a quienes no cumplieron con los requisitos para la visa VIRTE a salir del país para tramitar una nueva visa.

Ante la crisis diplomática generada por la incursión a la fuerza del gobierno ecuatoriano en la Embajada de México el **6 de abril 2024**, el gobierno venezolano decidió cerrar sus consulados en Ecuador, lo cual impactó en los procesos de regularización de muchas personas venezolanas (incluida la visa VIRTE) y la suspensión de 25 trámites consulares, **exponiéndoles** a sanciones administrativas, multas, detenciones y falta de acceso a derechos (como el derecho a la identidad). Para las personas con necesidad de Protección Internacional, podría obligarles a acceder a los consulados en Perú o Colombia, lo cual les haría perder su estatus de refugio en Ecuador.



En **Colombia**, a partir de los nuevos procedimientos de Cancillería para la determinación de la condición de refugio y su tratamiento en general, el panorama es el siguiente:

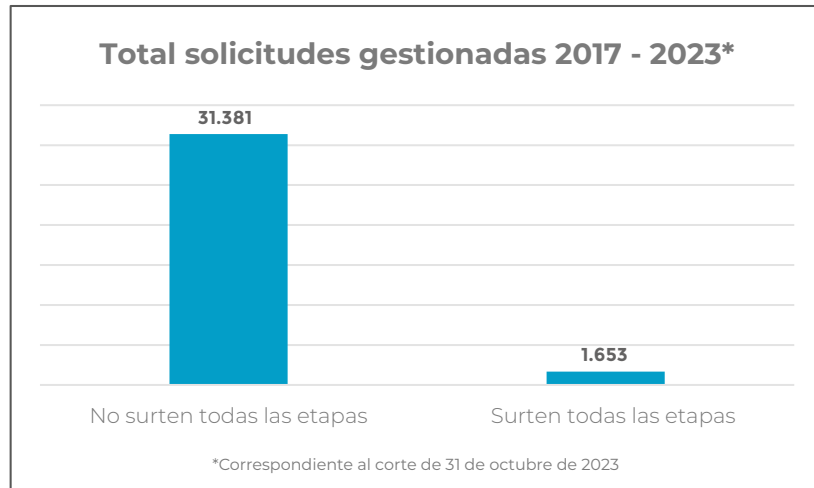
► **Gráfica 01.** Solicitudes de refugio recibidas en Colombia (2017-2023)



Fuente: Adaptación de **Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia**

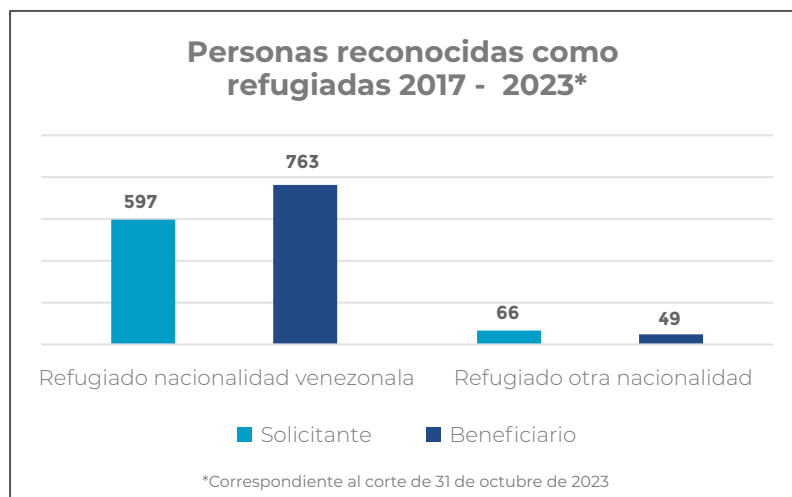
²⁰ Se registró un caso emblemático de un padre de nacionalidad colombiana y su hija con el apellido de la madre, que dejó el núcleo en territorio colombiano. Él tuvo que pedir las copias físicas de los certificados a la madre de su hija para acceder a los trámites de cambio de apellido. En este caso la madre está dispuesta a enviar los documentos, pero en casos de desaparición, muerte, o desconocimiento de la otra persona progenitora se produciría un vacío de protección o una separación forzosa de los dos, dejando la hija como NNA no acompañada.

► **Gráfica 02.** Solicitudes de refugio gestionadas en Colombia (2017-2023)



Fuente: Adaptación de [Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia](#)

► **Gráfica 03.** Personas reconocidas como refugiadas en Colombia (2017-2023)



Fuente: Adaptación de [Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia](#)

A este panorama se suman los sistemas burocráticos, el poco conocimiento del procedimiento por parte de las personas y, por ello, **altas probabilidades de no cumplir con todas sus etapas**. Además, el formulario de solicitud solamente está disponible en español, lo cual limita el acceso a este derecho a personas no hispanohablantes.

Actualmente está en curso una orden de la Corte Constitucional por la cual el Estado colombiano tiene un plazo de 6 meses para regular la figura de refugio y sus tiempos. Se espera que la Cancillería emita dicha regulación en agosto 2024.

En relación con otras políticas de regularización (como se ha mencionado anteriormente) el estado colombiano intentó restringir los pasaportes venezolanos dentro del territorio, derogando la disposición que pretendía proteger a personas venezolanas con pasaporte vencido. No obstante, se logró detener dicho intento gracias al esfuerzo organizado por la sociedad civil, donde JRS Colombia participó.

Aun así, posteriormente se presentó el proyecto de resolución que pretende regularizar a todas las personas representantes legales y custodias de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, denominado “**PEP TUTOR**”, donde se identifican barreras asociadas a: 1) Vigencia y compatibilidad del PEP-TUTOR con el Permiso por Protección Temporal, 2) Requisitos para el otorgamiento del PEP-TUTOR, 3) medios probatorios, garantías y costos.



En **Estados Unidos**, muchas organizaciones de defensa de personas inmigrantes y refugiadas **sostienen** que la regla de Elusión de las Vías Legales constituye una **violación del derecho estadounidense e internacional** debido a las **restricciones que impone al acceso al asilo**.

Debido al requisito de tener una cita programada con el CBP One para presentarse en un puerto de entrada estadounidense específico y poder optar al asilo, **las personas solicitantes de asilo ya no pueden llegar a suelo estadounidense y solicitar asilo si finalmente buscan la protección del gobierno estadounidense**. La mayoría de quienes lleguen sin cita previa con el CBP One entrarán en un proceso de expulsión acelerado que desembocará en la deportación de vuelta a las situaciones peligrosas de las que huían.

También existe la preocupación de **personas mexicanas** que solicitan asilo, ya que se ven **obligadas a esperar en el país del que huyen** debido a las retenciones en la frontera estadounidense. Aunque ellas están exentas de la norma de elusión de vías legales, **algunas organizaciones** han documentado casos de personas mexicanas que han sido rechazadas por agentes fronterizos estadounidenses por no tener una cita CBP One.

5

Garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes refugiadas, migrantes y desplazadas, en especial NNA no acompañadas y respuesta institucional

*En el periodo comprendido entre diciembre 2023 y mayo 2024, las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana forzada en las Américas enfrentan **graves situaciones de violencias, abusos y explotación**. Por su edad y condición migratoria, existe mayor riesgo de ser víctimas de violencia física, sexual y psicológica, incluyendo trata de personas, explotación laboral y reclutamiento forzoso por parte de grupos armados.*

*En este sentido, las niñas y adolescentes son particularmente vulnerables a **violencias basadas en género, violencias sexuales, trata y tráfico con fines de explotación sexual**. La separación familiar es un riesgo latente, además de la **xenofobia y discriminación**. Las NNA no acompañadas son expuestas a los anteriores riesgos y otros aún mayores, además de enfrentar grandes dificultades para acceder a mecanismos de protección y asistencia.*



En **Bolivia**, las niñas, niños y adolescentes en movilidad humana **ven obstaculizado el acceso a educación y salud por la falta de documentos de identidad**. Por ejemplo, NNA de Venezuela cuentan solamente con una copia del acta de nacimiento, y para la gestión de su permanencia temporal la Dirección General de Migraciones exige el original de dicha acta, apostillado, lo cual implica retornar a Venezuela.



En **Perú**, NNA refugiadas, migrantes y desplazadas se enfrentan a obstáculos para acceder a la **educación**. Se estima que solo el 44,9% de menores de edad se encuentra estudiando y las causas identificadas van desde falta de plazas en los colegios públicos (32,2%), costo de la escuela (11,9%), falta de conocimiento sobre el proceso de inscripción (5,9%), entre otras razones.²¹

Otros riesgos de protección identificados en esta población son **desnutrición, violencia física, violencia sexual, bullying, discriminación y trata**. Las mujeres y niñas presentan riesgos específicos como violencia física (32,7%), discriminación (27,2%) y trata de personas (23,8%). Asimismo, se identifica un desconocimiento mayoritario de lugares donde denunciar violencias basadas en género, y la calle como el lugar más peligroso para las mujeres.²²

Las NNA no acompañadas suelen tener mayores dificultades y obstáculos para acceder a protección debido a que **no existe un procedimiento claro de respuesta de parte del Estado** para abordar su problemática. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha atendido algunos casos; sin embargo, es necesario un procedimiento claro para atender NNA en movilidad humana.²³



Brasil continúa aplicando políticas migratorias que garantizan la estancia regular y el acceso a documentación de autorización de permanencia en el país (solicitud de refugio, asilo o residencia temporal), a personas de casi todas nacionalidades. Esto facilita el acceso de NNA a los servicios públicos básicos como **educación, salud y asistencia social, lo cual aporta a los procesos de integración de las NNA, aunque persisten casos de xenofobia y discriminación**.



En **Ecuador**, las NNA en situación de movilidad humana enfrentan las siguientes barreras:

- Ante procesos de regularización digitalizados, NNA no acompañadas requieren de una organización que les patrocine y acompañe.
- A quienes llegaron a Ecuador siendo menores de edad y cumplen 18 años en Ecuador, se les exige antecedentes penales y otros documentos para regularizar su situación migratoria. En el caso de NNA venezolanas, en este momento tendrían que regresar a Venezuela, pues la embajada y consulados venezolanos se encuentran cerrados.
- A las NNA que requieren salir del país, Ecuador exige el permiso de salida de los dos progenitores. Por ello, NNA de familias monomarentales/monoparentales -donde o se desconoce la ubicación de uno de los progenitores o uno de ellos es agente persecutor- enfrentan mayores dificultades.



En **Colombia** se identifican situaciones de **trabajo infantil relacionadas con la mendicidad y responsabilidades de cuidado** de adultos mayores, personas con discapacidad o niñas y niños más pequeñas, principalmente en contextos rurales. En ocasiones tienen una **doble jornada**: estudian de día y trabajan de noche. También se presentan casos de abandono, ante lo cual son necesarios espacios protectores para la niñez (GIFMM, 2023).

²¹ "Dashboards: Peru", Professional | DRC Danish Refugee Council, septiembre de 2023, <https://pro.drc.ngo/resources/news/dashboards-peru/>.

²² Ibid.

²³ Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes Perú, Análisis conjunto de necesidades para el RMRP 2024 (LIMA, febrero de 2024), P. . https://www.r4v.info/es/document/GTRMPeru_JNA_RMRP2024.

Aunque el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV) reconoce el interés superior del niño y existe un amparo jurisprudencial que prioriza la primacía del derecho a la salud, **el acceso a la educación y a la salud de NNA sigue siendo condicionado a su situación migratoria.**²⁴

Las NNA en tránsito reciben una débil respuesta institucional a sus necesidades urgentes, a la garantía de condiciones que permitan una permanencia digna y segura en los territorios, y un adecuado seguimiento a sus situaciones particulares; por ello, **se ven forzadas a continuar en tránsito de manera prolongada.**



En **Venezuela**, las NNA enfrentan obstáculos para acceder a servicios y derechos como **salud, alimentación, agua potable y saneamiento**, especialmente en zonas de alta concentración de personas migrantes y desplazadas. La situación migratoria irregular y la falta de documentación limita aún más este acceso.

Las NNA con mayores vulnerabilidades son las pertenecientes a **pueblos y nacionalidades indígenas que enfrentan discriminación por su género, origen étnico y condición migratoria** (triple vulnerabilidad), y son expuestas a situaciones de violencia sexual, tráfico de personas y explotación laboral. Las **NNA con discapacidad también viven mayor vulnerabilidad** por la falta de acceso a servicios especializados, y la discriminación dificulta su inclusión social y el disfrute de sus derechos.



En **Estados Unidos**, el perfil típico de una persona que intentaba entrar a su territorio era de hombre adulto procedente de México en busca de trabajo; actualmente, **son más las familias de diversas nacionalidades con NNA que emprenden el viaje a la frontera** entre Estados Unidos y México en busca de seguridad y oportunidades. Esto ejerce presión sobre el gobierno estadounidense para que responda a las necesidades de NNA, cuando históricamente estaba orientado a los adultos.

Actualmente, las NNA no acompañadas están exentas de la regla de Elusión de Vías Legales y no están obligadas a utilizar el CBP One al llegar a la frontera estadounidense.

En abril de 2024, un **juez estadounidense** dictaminó que las NNA migrantes que esperan en campamentos improvisados a lo largo de la frontera entre Estados Unidos y México a que la Patrulla Fronteriza les procese, están bajo la custodia de la agencia y están sujetas a un acuerdo de larga duración supervisado por un tribunal que establece normas para el tratamiento de NNA. En un plazo de 72 horas, las NNA no acompañadas deben ser entregadas al Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos para garantizar que se les ubique en instalaciones que sean «seguras e higiénicas».

²⁴ Por resaltar algunos ejemplos con especial incidencia en los perfiles acompañados se mencionan las sentencias SU 677 de 2017 (amplía el alcance de la atención en urgencias para la población migrante irregular en Colombia) T-074 de 2019 (Reconocimiento y amparo del derecho a la atención materno perinatal en mujeres migrantes) de la Corte Constitucional.

6

Garantía de derechos humanos a pueblos indígenas

La situación que los pueblos indígenas transfronterizos viven en las Américas durante el período comprendido entre diciembre 2023 y mayo 2024 lamentablemente es de **una escasa comprensión que conlleva a situaciones de desprotección por parte de los estados.**

Una de las principales dificultades es el **reconocimiento político, jurídico y social** sobre su presencia en las fronteras, teniendo derecho a que se reconozca su binacionalidad o múltiple nacionalidad, según cada situación.

Esto es clave para comprender sus movimientos en casos de migración forzada: al salir de sus territorios por violencias de grupos armados ilegales, afectaciones por desastres socio-ambientales, explotaciones petroleras, entre otras situaciones, **no reciben respuesta contextualizada que reconozca su identidad étnica**, mediante acciones afirmativas de política pública o acciones de la cooperación internacional.



En **Brasil**, la población indígena en situación de movilidad más significativa es el **pueblo warao**. Según **datos recientes**, más de 9,4 mil indígenas warao viven en distintas regiones del país.

El principal obstáculo identificado es una **respuesta duradera que logre un abordaje culturalmente sensible** y que, además de involucrarles en los procesos, logren favorecer una integración real. Dado que la población warao se mantiene en constante movilidad, esto representa un reto para la formulación de políticas públicas.



En **Ecuador** se identifican los siguientes aspectos relacionados con la garantía de derechos de pueblos indígenas transfronterizos:

- En sus territorios –ubicados en zonas de difícil acceso– se expanden los cultivos de coca que, además de presentar situaciones de **explotación laboral, trabajo forzado y mal remunerado, destruye las tierras ancestrales** de las comunidades, genera conflictos sociales y desplazamientos.

- Las comunidades se enfrentan a desplazamientos forzados causados por **riesgos climáticos** -asociados especialmente a los efectos de actividades extractivas- y por los **conflictos armados** en Colombia y Ecuador.²⁵

- Las personas del pueblo Awá siguen encontrando barreras para el acceso al **derecho a la identidad** (cedulación) en territorio ecuatoriano, vulnerando su identidad binacional.²⁶

²⁵ El JRS Ecuador ha podido acompañar a mujeres indígenas colombianas desplazadas por situaciones de violencia.

²⁶ El JRS Ecuador ha podido apoyar la adecuación de una Unidad Educativa de esta comunidad, donde estudian 340 NNA



En **Colombia**, se registraron en el departamento de Nariño 50 emergencias²⁷ por desplazamiento forzado, afectando a más de 30.000 personas y 15 confinamientos con un aproximado de 10.000 personas afectadas.²⁸ Según información de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación Humanitaria - OCHA, el 85% de la población afectada cuenta con pertenencia étnica, 38% población afrocolombiana y 47% población indígena.



En **Venezuela**, la protección de los derechos de las comunidades indígenas transita por su peor momento. Se identifican barreras en el acceso a derechos básicos debido a la **falta de reconocimiento de sus derechos específicos**, pues la legislación venezolana no siempre reconoce y protege adecuadamente los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo sus **derechos territoriales, culturales y lingüísticos**, lo que dificulta el acceso a **educación, salud, vivienda y justicia**.

La **discriminación y el racismo** por parte de la población en general y de las autoridades limita sus desplazamientos, oportunidades y afecta su dignidad humana; esto se intensifica en situaciones de migración, donde las personas y comunidades indígenas son particularmente vulnerables a **la explotación y el abuso**. En la mayoría de las regiones la **información no está disponible en los idiomas indígenas**, lo que limita el acceso de estas comunidades a atención adecuada.

La atención a las comunidades indígenas sigue siendo reducida y el Estado no asume su responsabilidad ante ello. La respuesta humanitaria atiende ciertas necesidades de las poblaciones indígenas, pero **no se ha asumido una atención integral a la movilidad de los pueblos indígenas** en Venezuela.



En **Estados Unidos**, CBP One sigue presenta **barreras lingüísticas**, ya que la aplicación móvil sólo está disponible en inglés, español y creole haitiano. Esto significa que los pueblos indígenas que llegan a la frontera entre Estados Unidos y México tienen que depender de la ayuda de otras personas para navegar por la aplicación si no comprenden alguno de los idiomas disponibles.



Oportunidades de reconciliación y hospitalidad

*El panorama regional en torno a las personas refugiadas, migrantes y desplazadas forzadas presenta claroscuros; frente a los enormes retos que hay en la región, existen oportunidades para la **creación de estrategias regionales de protección integral sostenibles**.*

*Una de las apuestas de las oficinas JRS y SJM/R son los procesos de **reconciliación y hospitalidad** para procurar "**re-establecer relaciones justas**" entre personas y comunidades que fueron fragmentadas por diversas formas de violencia; violencias que son causa, efecto y una constante en los procesos de migración forzada. En este contexto, la promoción de una cultura de la hospitalidad y acogida es fundamental para sanar, reconstruir y establecer los vínculos que se han roto en contextos de movilidad humana forzada.*

²⁷ Varias emergencias significaron la consumación de alertas emitidas por la Defensoría del Pueblo Regional Nariño, tal como ocurrió con las Alertas Tempranas de Inminencia- AT1 027 y 033 de 2023, que incluyen a los municipios de Linares, Santacruz (Guachavés), La Llanada, Los Andes (Sotomayor) y Samaniego, evidenciando su característica como "puntos estratégicos de actuación territorial entre dos GANE con presencia en la zona".

²⁸ ERT - Emergency Response Tracker. Fecha de corte: diciembre 26 de 2023

Este es el panorama de oportunidades y prácticas de reconciliación y hospitalidad en la región en el período comprendido entre diciembre 2023 y mayo 2024:



En **Brasil**, la oficina del Servicio Jesuita a Migrantes y Refugiados Brasil ha promovido tres iniciativas:

- *Vías de reconocimiento y reconciliación* (Belo Horizonte): apoyo pastoral para promover espacios de participación entre población migrante y refugiada y así construir comunidades de solidaridad y reconciliación.
- *Cursos de portugués* como idioma de acogida en varios territorios que busca garantizar en las personas migrantes y refugiadas conocimientos culturales y patrimoniales sobre las regiones de acogida.
- *Formación sobre Hospitalidad* (en coordinación con la Red Jesuita con Migrantes – RJM) dirigida a personal técnico del SJMR Brasil para crear una estrategia de formación en Hospitalidad que pueda ofrecer herramientas a otras oficinas nacionales o regionales.



En **Ecuador**, la oficina del Servicio Jesuita a Refugiados – JRS Ecuador ha logrado promover las siguientes iniciativas:

- *Promoción del derecho a la salud* a través de ferias de acceso gratuito a servicios de salud para comunidades migrantes y locales, especialmente en territorios donde faltan insumos, personal médico o infraestructura.
- *Acompañamiento psicológico* a personas en situación de movilidad humana como base necesaria para continuar sus proyectos de vida.
- *Grupos de sororidad* para acompañar a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género, de comunidades migrantes y locales, donde ha sido posible realizar actividades personales y grupales que promuevan la reconstrucción de relaciones justas por una vida sin violencia.

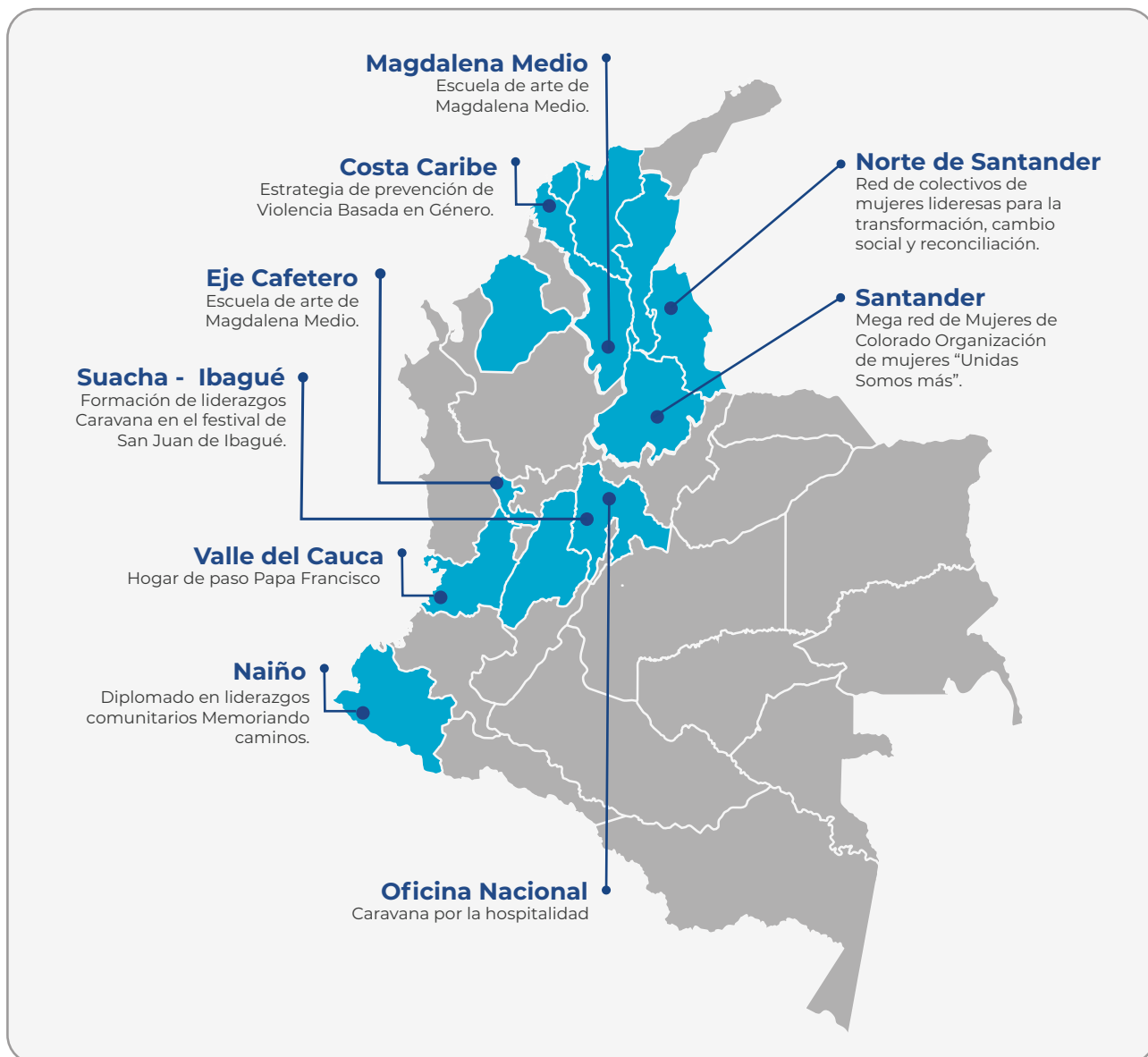


En **Colombia**, la oficina del Servicio Jesuita a Refugiados – JRS Colombia, como parte de su apuesta misional por aportar a un país reconciliado y hospitalario, ha logrado promover las siguientes iniciativas:

- *Talleres de apropiación* para fortalecer la comprensión y promover el enfoque y las acciones por la hospitalidad y la reconciliación en cada una de sus oficinas territoriales.
- Encuentro comunitario *“Juguemos por la hospitalidad”* en un barrio de la ciudad de Cartagena, donde prácticas deportivas y culturales favorecieron el compartir entre las personas en situación de movilidad humana forzada y la comunidad local.

También se han identificado las siguientes iniciativas de reconciliación y hospitalidad:

► **Mapa 01.** Iniciativas de reconciliación y hospitalidad en Colombia



Fuente: Adaptación de JRS Colombia



En **Venezuela**, la oficina del Servicio Jesuita a Refugiados – JRS Venezuela ha logrado promover las siguientes iniciativas:

Los claroscuros de mi vida: proceso a través de la música, la pintura y el lienzo para la internalización personal y la reconciliación con la propia historia de vida y la comunidad de acogida, que construyen diversos niveles de identidades. El proceso finaliza con la elaboración de un mural colectivo.

Caravana por la Hospitalidad (en coordinación con la Red Jesuita con Migrantes – RJM): A través de actividades culturales y artísticas, se promueve el encuentro, el diálogo y la construcción de puentes entre las personas de las comunidades migrantes y comunidades locales de acogida.



En **Estados Unidos**, la oficina del Servicio Jesuita a Refugiados - JRS/USA sigue acompañando a las personas inmigrantes en su paso de la frontera al interior del país, poniéndoles en contacto con personas voluntarias que les ofrecen hospitalidad y apoyo en diferentes ciudades de Estados Unidos.

La red se ha ampliado a medida que nuevas **personas voluntarias** y grupos se unen a la **Red de Acompañamiento a Inmigrantes**, gestionada por el equipo del JRS/USA en El Paso, Texas. Ante la creciente retórica antiinmigrante en Estados Unidos, esta red trata de promover un espíritu de acogida que refleje los valores de hospitalidad y protección.

8

Capítulo Especial: El Tapón del Darién

*En el contexto regional actual, El Darién se constituye en un lugar de tránsito y una ruta continental que involucra tanto a los países de origen, a los terceros países -de tránsito y/o de continuación de nuevas etapas de movilidad-, como a los lugares de destino. En este sentido, esta zona es una expresión de la **crisis regional de protección e integración, por lo que requiere una respuesta también regional.***

Según el **Servicio Nacional de Migración de Panamá**, desde enero 2024 hasta el 23 de mayo 2024, 159.810 personas han transitado esta zona. De ellas, 102.737 son venezolanas, 11.666 ecuatorianas, 9.638 de Haití, 10.167 de Colombia, 9.589 de China, 1.483 de India, 371 de Cuba y 14.159 de otras nacionalidades. Según la región de procedencia, en este período han ingresado por el Darién 18.971 personas de América del Sur, 16.044 de Asia, 10.227 de Antillas, 4.526 de África y 42 de otras regiones.

*En este contexto, la campaña electoral presidencial en Panamá tuvo como uno de los puntos centrales la gestión migratoria y el Tapón del Darién. El nuevo presidente, José Raúl Mulino, elegido el 05 de mayo 2024 **reiteró** el 09 de mayo que **cerraría El Darién y deportaría a personas migrantes que ingresaran a Panamá a través esta zona.***

*La compleja ruta migratoria por el Darién **afecta gravemente los derechos de las personas en movilidad humana forzada** que buscan llegar a Estados Unidos desde diferentes partes de la región y el mundo. La restricción en las políticas migratorias en la región ha obligado a las personas a buscar rutas alternativas, como El Darién, exponiéndolas a múltiples riesgos, **incluyendo asaltos, robos, secuestros, violencia sexual, trata de personas, asesinatos**, aunado a las condiciones climáticas extremas, la falta de alimentos y agua, y la presencia de grupos armados que agravan la situación y ponen en peligro la vida e integridad de las personas; la falta de acceso a servicios básicos como atención médica, alimentos y refugio **aumenta su sufrimiento y dificulta su recuperación de las experiencias traumáticas vividas.***



En **Perú**, dentro de la población en tránsito por la frontera de Tacna (sur de Perú), se identifica que un 20% tuvo la intención de viajar por vía terrestre a Estados Unidos; de ellas, casi la mitad (49%) desistió por los peligros de cruzar la Selva del Darién.²⁹ Del total de personas que indicó persistir en sus intenciones de viajar a Estados Unidos vía terrestre, solo la mitad (50%) conocía los riesgos de atravesar la selva del Darién,³⁰ lo que permite afirmar que **la otra mitad, a pesar de conocer los riesgos, decidió continuar con su viaje.** Por último, la totalidad de personas encuestadas tenía planificado **viajar con sus familias** y, asimismo, se identificó un desconocimiento generalizado respecto a la nueva legislación sobre el ingreso a Estados Unidos (100%).³¹

²⁹ "Dashboards: Peru", Professional | DRC Danish Refugee Council, septiembre de 2023, <https://pro.drc.ngo/resources/news/dashboards-peru/>.

³⁰ Ibid.

³¹ Ibid.



Además de ser un país expulsor y de destino, **Ecuador** también es un territorio de tránsito para personas de varias nacionalidades que quieren atravesar el tapón del Darién. Se ha identificado que existen **empresas turísticas** -incluso empresas de transporte terrestre- que **están trasladando personas de nacionalidad haitiana, china y otras hacia puntos estratégicos donde pueden pasar hacia el Darién**. Las personas pueden ser estafadas en este proceso.

Aunque los datos del gobierno de Panamá indican que la población ecuatoriana es la segunda nacionalidad que transita por el Darién, aún **no hay datos oficiales del gobierno ecuatoriano** al respecto. En ejercicios de monitoreo transfronterizo **comienzan a identificar personas ecuatorianas** (especialmente, hombres solos) saliendo del país hacia el norte y el sur del continente, huyendo por persecuciones, extorsiones o amenazas.

9

Publicaciones sobre el contexto de algunos países

Encuentros SJM Perú:

- **Snapshots** realizados en colaboración con el *Danish Refugee Council*, son documentos coyunturales bimensuales donde se analiza la situación de las personas migrantes y refugiadas y los principales riesgos de protección y necesidades en torno a ellos en base a datos cuantitativos recogidos mediante encuestas tanto en la ciudad de Lima como en la frontera de Tacna.
- **Informe** de carácter cualitativo que analiza el proceso de implementación del Permiso Temporal de Permanencia, e identifica los desafíos que enfrentan las personas migrantes en el acceso al mismo.

JRS Colombia:

- **Informe de contexto** nacional 2023.
- **Informe situacional** (I, 2024) sobre la crisis humanitaria en el Sur de Bolívar.

JRS Venezuela:

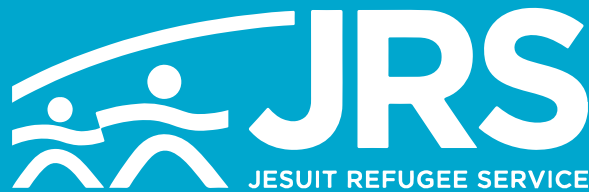
- **Revista del Área de Educación** de la oficina local JRS Táchira.

JRS Estados Unidos:

- **Informe** sobre las prácticas digitales de las personas migrantes y sus necesidades psicosociales
- **Comunicado:** El proyecto de ley de fronteras del Senado reduce el acceso al asilo
- **Comunicado:** El Estado de la Unión no aborda la necesidad de protección en la frontera

REGIÓN

en
movi
miento



Acompañar • Servir • Defender

 lac.jrs.net |   @JRSLAC |  @JRS_LAC